

	POLÍTICA		CÓDIGO:	HSE-POL-001
	SG Seguridad y Salud en el Trabajo		VERSIÓN:	04
			FECHA:	17/03/2026
			PÁGINA:	1

En **CIA MIGUEL CABALLERO S.A.S.**, diseñamos, producimos y comercializamos soluciones de protección personal especializada con innovación, diseño personalizado, tecnología y calidad, garantizando la seguridad, salud y bienestar de todos nuestros colaboradores, proveedores, contratistas y visitantes, y promoviendo un entorno laboral seguro, saludable y productivo. Esta política es aplicable a todos los centros de trabajo de la organización, así como a todos los trabajadores, independientemente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo personal directo, contratistas, subcontratistas, aprendices, practicantes y demás partes interesadas que desarrollen actividades en nombre de la empresa o dentro de sus instalaciones.

Por lo anterior nos comprometemos a:

1. **Identificar peligros y evaluar riesgos laborales** en todas las actividades, estableciendo controles eficaces para prevenir accidentes, enfermedades laborales y daños a la integridad física.
2. **Garantizar el cumplimiento legal y de otros requisitos aplicables**, incluyendo reglamentos internos y compromisos voluntarios relacionados con la SST.
3. **Fomentar la participación activa de los trabajadores**, promoviendo la cultura de autocuidado, reporte de riesgos, sugerencias de mejora y cumplimiento de procedimientos de seguridad.
4. **Proveer recursos humanos, técnicos y financieros adecuados**, asegurando la capacidad de cumplir efectivamente con todas las responsabilidades en materia de SST.
5. **Desarrollar competencias y capacitación continua** para todo el personal, fortaleciendo habilidades y conocimientos en prevención de riesgos y manejo seguro de operaciones.
6. **Gestionar la seguridad de proveedores y contratistas**, asegurando que compartan y cumplan nuestros estándares de SST y prácticas de trabajo seguro.
7. **Preparación y respuesta ante emergencias**, mediante planes, simulacros, recursos y procedimientos que garanticen acciones efectivas frente a incidentes internos o de terceros.
8. **Promover el bienestar integral de los trabajadores**, incluyendo la salud física, mental y social, fomentando ambientes de trabajo saludables y libres de factores de riesgo.
9. **Monitorear, medir y mejorar el desempeño de SST**, mediante indicadores, auditorías internas, revisiones gerenciales y acciones correctivas y preventivas.
10. **Difundir y comunicar esta política**, asegurando que sea comprendida y aplicada por todos los niveles de la organización.
11. **Compromiso de la Alta Dirección**, garantizando liderazgo, disponibilidad de recursos y revisión continua de la política para asegurar su eficacia y mejora continua.

Esta política es **de cumplimiento obligatorio**, orientando todas las acciones de la empresa hacia la **prevención de riesgos, la seguridad integral y la cultura de mejora continua**

Para constancia se firma el 17 de Marzo de 2026 en la ciudad de Bogotá

Nancy Rodriguez
Representante Legal